



LUIS A. CERNA PEREIRA
FEDATARIO
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

19 OCT 2020

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que ha tenido a la vista

Resolución Directoral

Lima, 16 de Octubre de 2020

Visto los expedientes N° 20-026536-001, 20-026758-001, 20-027593-001 y 20-026659-001 que contienen la Nota Informativa N° 63-2020-UEPI/OA-HNHU de fecha 14 de octubre de 2020, mediante la cual la Unidad Ejecutora de Proyectos de Inversión de la Oficina de Administración solicita la aprobación del Expediente Técnico de la IOARR - "Adquisición de Monitor Multi Parámetro, Aspiradora de Secreciones, Coche de Paro Equipado y Monitor Multi Parámetro, además de otros activos en el EESS Hospital Nacional Hipólito Unanue - El Agustino en la Localidad El Agustino, Distrito de El Agustino, Provincia Lima, Departamento Lima" - Código Unificado N° 2491431;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 37 de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, dispone que "Los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o su modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional en relación a planta física, equipamiento, personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos (...);

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe como Sistema Administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de los servicios públicos, estableciéndose en el numeral 5.1 del artículo 5 que "Son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local";

Que, con Decreto Supremo N° 284-2018-EF se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, el numeral 32.2 del artículo 32 de la Directiva N° 01-2019-EF/63.01 - "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", establece que "La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. Asimismo, la UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia";

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 11 de marzo de 2020 y sus ampliatorias, se declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por la existencia del COVID-19 y por Decreto Supremo N° 044-2020-PCM publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 15 de marzo de 2020 y sus ampliatorias, se declara el Estado de Emergencia Nacional, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, y se dispone que durante el mismo el Estado garantiza la continuidad y adecuada prestación y acceso a los servicios y bienes esenciales;

Que, por Resolución Directoral N° 005-2020-EF/63.01 publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 24 de marzo de 2020, se establecen disposiciones para la aprobación de inversiones en Estado de Emergencia y aprueban Instructivo para el registro de IOARR - Estado de Emergencia Nacional (COVID-19);



LUIS A. CERNIA PEREIRA
FEDATARIO
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

19 OCT 2020

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que se encuentra en el archivo

Que, por Resolución Directoral N° 103-2020-HNHU-DG de fecha 29 de mayo de 2020, se aprueba el "Plan de Reforzamiento de los Servicios de Salud frente al COVID-19 del Hospital Nacional Hipólito Unanue";

Que, con Nota Informativa N° 0055-2020-DA-DIRIS LE/MINSA de fecha 19 de junio de 2020, la Directora Ejecutiva de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, remite la Nota Informativa N° 114-2020-OIP-DIRIS LE/MINSA y el Informe N° 012-2020-DMGS-OSS-DIRIS LIMA ESTE, donde se emite opinión técnica respecto a la formulación y registro de las inversiones IOARR en el Hospital Nacional Hipólito Unanue en el marco de la Emergencia Sanitaria (COVID-19);

Que, mediante Nota Informativa N° 398-2020-DEYCC/HNHU, la Jefa del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos solicita la adquisición de veinticinco (25) monitores multi parámetros, veintinueve (29) aspiradoras de secreciones y dos (2) coches de paro equipados, para lo cual adjunta las especificaciones técnicas de los equipos que se detallan:



SERVICIO	UPSS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
EMERGENCIA	EMERGENCIA	MONITOR DE 6 MULTI PARÁMETROS	8
		MONITOR DE 7 MULTI PARÁMETROS	2
UCI - ADULTOS	UCI	MONITOR DE 7 MULTI PARÁMETROS	11
		MONITOR DE 8 MULTI PARÁMETROS	4
EMERGENCIA	EMERGENCIA	ASPIRADOR DE SECRECIONES	15
EMERGENCIA	EMERGENCIA	COCHE DE PARO EQUIPADO	2
UCI - ADULTOS	UCI	ASPIRADOR DE SECRECIONES	14



Que, mediante Nota Informativa N° 022-2020-COORD-EMAPA EN HOSPITALIZACIÓN ÁREAS NO CRÍTICAS COVID 19-HNHU, el Equipo Multidisciplinario para la Atención de Pacientes en Hospitalización en Áreas No Críticas COVID 19 del Hospital Nacional Hipólito Unanue solicita la adquisición de cinco (5) Coches de Paro Equipado, un (1) Coche de Paro Neonatal Equipado, una (1) Incubadora de Transporte y cincuenta (50) Oxímetros de Pulso, para lo cual adjunta las especificaciones técnicas de los referidos equipos, conforme se pasa a detallar:



PABELLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
C2	COCHE DE PARO EQUIPADO	3
D1	COCHE DE PARO EQUIPADO	1
D2	COCHE DE PARO EQUIPADO	1
B1 NEONATOLOGÍA	COCHE DE PARO NEONATAL EQUIPADO	1
B1 NEONATOLOGÍA	INCUBADORA DE TRANSPORTE	1
C1	OXIMETRO DE PULSO	2
C2	OXIMETRO DE PULSO	14
D1	OXIMETRO DE PULSO	16
D2	OXIMETRO DE PULSO	10
B1 NEONATOLOGÍA	OXIMETRO DE PULSO	4
GINECOLOGÍA	OXIMETRO DE PULSO	4



Que, mediante Nota Informativa N° 456-2020-DDI/HNHU, la Jefa del Departamento de Diagnóstico por Imágenes solicita la adquisición de cuatro (4) Equipos de Rayos X Portátil (digital), para lo cual adjunta las especificaciones técnicas de los referidos equipos;



LUIS A. CERNA PEREIRA
FEDATARIO
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE
MIRANDA

19 OCT 2020

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que ha sido a la vista

Resolución Directoral

Lima, 16 de Octubre de 2020

Que, a fojas 91 del expediente aparece el Formato N° 07-D: REGISTRO DE IOARR - ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL registrado en el Invierte.pe por parte de la Responsable de la Unidad Formuladora del Hospital Nacional Hipólito Unanue con fecha 6 de julio de 2020 y aprobada el 27 de agosto de 2020, con la denominación "Adquisición de Monitor Multi Parámetro, Aspiradora de Secreciones, Coche de Paro Equipado y Monitor Multi Parámetro, además de otros activos en el EESS Hospital Nacional Hipólito Unanue - El Agustino en la Localidad El Agustino, Distrito de El Agustino, Provincia Lima, Departamento Lima" - Código Unificado N° 2491431, con un costo total de inversión ascendente a S/. 4 482 850,00 (Cuatro Millones Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe 028-2020-UPH-OPE-HNHU de fecha 26 de agosto de 2020, la Unidad de Proyecto de Inversión de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Hipólito Unanue comunica que la Unidad Formuladora ha realizado la modificación del registro del Formato N° 07-D: REGISTRO DE IOARR - ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL - "Adquisición de Monitor Multi Parámetro, Aspiradora de Secreciones, Coche de Paro Equipado y Monitor Multi Parámetro, además de otros activos en el EESS Hospital Nacional Hipólito Unanue - El Agustino en la Localidad El Agustino, Distrito de El Agustino, Provincia Lima, Departamento Lima" - Código Unificado N° 2491431, teniendo en cuenta el instructivo del Formato 07-D, siendo necesario su inclusión en el Plan Multianual de Inversiones 2020-2022 y a su vez se asigne al nosocomio el crédito presupuestario necesario ascendente a S/. 4 482 850,00 (Cuatro Millones Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Soles);

Que, con Oficio N° 985-DG-OPE N° 077-2020/HNHU de fecha 26 de agosto de 2020, se comunica a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud que se ha procedido a reformular el sustento del registro del Formato N° 07-D: REGISTRO DE IOARR - ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL de la Inversión con CUI N° 2491431, con la finalidad de levantar las observaciones realizadas por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, siendo necesario continuar con la evaluación correspondiente y dar la viabilidad de la inversión solicitada, a fin de readecuar la oferta hospitalaria para afrontar la Emergencia Sanitaria y dar la sostenibilidad a la atención de los pacientes con COVID-19; razón por la cual solicita la incorporación al Plan Multianual de Inversiones 2020-2022 de la inversión con CUI N° 2491431 y la asignación de crédito por el monto ascendente a S/. 4 482 850,00 (Cuatro Millones Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 133-2020-OPMI-OGPPM/MINSA de fecha 10 de setiembre de 2020, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud emite opinión favorable a la solicitud de financiamiento del Hospital Nacional Hipólito Unanue por un monto de S/. 4 482 850,00 (Cuatro Millones Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Soles), dado que la IOARR 2491431 cumple con todo lo estipulado en el marco del Invierte.pe, indicando en el numeral 2.2 del citado Informe que "El artículo 4 de la Resolución Directoral N° 005-2020-EF/63.01, señala que, ante la declaración del estado de emergencia nacional se puede utilizar inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación aplicando el Formato 7D. Además, determina que estas no se sujetan a las fases de Programación Multianual de Inversiones y de Formulación y Evaluación del Ciclo de Inversión, asimismo no están obligadas a realizar el registro del seguimiento de la ejecución mediante el Formato N° 12-B: Seguimiento a la Ejecución de Inversiones de la Directiva. En tal sentido incorpora el Formato N° 07-D: Registro de IOARR - Estado de Emergencia Nacional y aprueba el Instructivo para el Registro de IOARR - Estado de Emergencia Nacional (COVID-19)";

LUIS A. CERNA PEREIRA
FEDATARIO
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE
MIRANDA

19 OCT 2020

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que ha tenido a la vista

Que, mediante Informe N° 030-2020-UPI-OPE-HNHU de fecha 28 de setiembre de 2020, la Unidad de Proyectos de Inversión informa a la Oficina de Planeamiento Estratégico que la Inversión IOARR - "Adquisición de Monitor Multi Parámetro, Aspiradora de Secreciones, Coche de Paro Equipado y Monitor Multi Parámetro, además de otros activos en el EESS Hospital Nacional Hipólito Unanue - El Agustino en la Localidad El Agustino, Distrito de El Agustino, Provincia Lima, Departamento Lima" - Código Unificado N° 2491431, se encuentra viable en el marco del Estado de Emergencia Nacional y cuenta con opinión favorable de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud, para su financiamiento; por lo que, la Unidad Ejecutora de Inversiones puede proceder con la elaboración del expediente técnico y/o documento equivalente correspondiente;



Que, mediante Resolución Secretarial N° 240-2020/MINSA de fecha 2 de octubre de 2020, la Secretaría General del Ministerio de Salud autorizó una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud para el Año Fiscal 2020, mediante Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias entre Unidades Ejecutoras, comprendiéndose entre ellas, los recursos presupuestales para la Inversión IOARR - "Adquisición de Monitor Multi Parámetro, Aspiradora de Secreciones, Coche de Paro Equipado y Monitor Multi Parámetro, además de otros activos en el EESS Hospital Nacional Hipólito Unanue - El Agustino en la Localidad El Agustino, Distrito de El Agustino, Provincia Lima, Departamento Lima" - Código Unificado N° 2491431, hasta por un monto de S/. 4 482 850,00 (Cuatro Millones Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Soles);



Que, mediante Nota Informativa N° 62-2020-UEPI/OA-HNHU de fecha 12 de octubre de 2020, la Unidad Ejecutora de Proyectos de Inversión concluye que el Expediente Técnico de IOARR cuente con la opinión de la Unidad Formuladora respecto al cambio de denominación, así como también en la reducción de la meta física de los equipos de Rayos X Portátil, si dichos cambios alteran la concepción y dimensionamiento de la IOARR;



Que, mediante Informe N° 032-2020-UPI-OPE-HNHU de fecha 13 de octubre de 2020, la Unidad de Proyecto de Inversión de la Oficina de Planeamiento Estratégico concluye que las variaciones presentadas en el expediente técnico documento equivalente de la IOARR - "Adquisición de Monitor Multi Parámetro, Aspiradora de Secreciones, Coche de Paro Equipado y Monitor Multi Parámetro, además de otros activos en el EESS Hospital Nacional Hipólito Unanue - El Agustino en la Localidad El Agustino, Distrito de El Agustino, Provincia Lima, Departamento Lima" - Código Unificado N° 2491431, señala que las variaciones presentadas en el Expediente Técnico no varía la concepción técnica y el dimensionamiento de la inversión; razón por la cual manifiesta que se debe continuar con el proceso de aprobación del referido Expediente Técnico, a fin de que la Unidad Ejecutora de Inversiones pueda realizar el registro del Formato 8-C - "Registros en la Fase de Ejecución para IOARR", en el Banco de Inversiones;



Que, mediante Nota Informativa N° 63-2020-UEPI/OA-HNHU de fecha 14 de octubre de 2020, la Unidad Ejecutora de Proyectos de Inversión indica que, al contar con la opinión favorable respecto a las modificaciones en las cantidades y denominaciones, es de opinión que el Expediente Técnico de IOARR continúe con el trámite correspondiente para su aprobación;

Que, conforme a los considerandos antes señalados, corresponde aprobar el Expediente Técnico de IOARR - "Adquisición de Monitor Multi Parámetro, Aspiradora de Secreciones, Coche de Paro Equipado y Monitor Multi Parámetro, además de otros activos en el EESS Hospital Nacional Hipólito Unanue - El Agustino en la Localidad El Agustino, Distrito de El Agustino, Provincia Lima, Departamento Lima" - Código Unificado N° 2491431, hasta por un monto de S/. 4 482 850,00 (Cuatro Millones Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Soles), que ha sido solicitado por la Oficina de Administración;

Estando a lo solicitado por la Oficina de Administración en el Memorando N° 1015-2020-OA/HNHU de fecha 14 de octubre de 2020, lo informado por la Unidad Ejecutora de Proyectos de Inversión en la Nota Informativa N° 63-2020-UEPI/OA-HNHU, lo señalado por la Oficina de Planeamiento Estratégico en el Informe N° 032-2020-UPI-OPE-HNHU y lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 392-2020-OAJ-HNHU;



LUIS A. CERNA PEREIRA
FEDATARIO
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE
MINISTERIO DE SALUD

19 OCT 2020

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que ha sido enviado a la vista

Resolución Directoral

Lima, 16 de Octubre de 2020

Con la visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, en el Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la Directiva N° 01-2019-EF/63.01 - "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", Decreto Supremo N° 008-2020-SA y ampliatorias, que declara la Emergencia Sanitaria, Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus ampliatorias, que declara el Estado de Emergencia Nacional y de acuerdo a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Expediente Técnico de la IOARR - "Adquisición de Monitor Multi Parámetro, Aspiradora de Secreciones, Coche de Paro Equipado y Monitor Multi Parámetro, además de otros activos en el EESS Hospital Nacional Hipólito Unanue - El Agustino en la Localidad El Agustino, Distrito de El Agustino, Provincia Lima, Departamento Lima" - Código Unificado N° 2491431, que se encuentra en el marco del INVIERTE.PE, que asciende a la suma de S/. 4 482 850,00 (Cuatro Millones Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Administración realice las acciones administrativas que resulten necesarias para la ejecución del Expediente Técnico a nivel de equipamiento del citado IOARR Invierte.pe.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente Resolución Directoral en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"
Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423

LWMM/OHACH

Distribución:

- c.c. Dirección Adjunta.
Oficina de Administración
OPE
OAJ
OCI
Unid. Logística
Emergencia y Cuidados Críticos
Diagnóstico por Imágenes
Of. Comunicaciones
Interesados
Archivo